LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2020-00186

Procede el despacho a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, y en <u>favor de la parte demandante</u>, como sigue:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR	
Notificación	pdf 05 del cuaderno principal	\$	5.000,00
Agencias en derecho	pdf 07 del cuaderno principal	\$	6.168.582,52
TOTAL		\$	6.173.582,52

TOTAL: SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$6.173.582.52).

Medellín, 02 de noviembre de 2021

ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO

Secretaria

02

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandados	Jhon Fredy Salazar Tamayo
Radicado	05001-31-03- 008-2020-00186-00
Instancia	Primera
Tema	Aprueba liquidación de costas

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 No. 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

Correo electrónico: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co